

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2018-MPMN

Moquegua, 09 de Noviembre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" del 07-11-2018, el Dictamen N° 27-2018-COAYCI/MPMN de Registro N° 033768-2018 de fecha 31-10-2018, sobre donación de materiales de saldos de obra a favor de la Institución Educativa "Santa Fortunata".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, con Oficio N° 505-2018-GRM-GRE-MOQUEGUA/UGEL" MN"/D.IE"SF" de Registro N° 028743-2018 de fecha 14-09-2018, la Institución Educativa "Santa Fortunata", solicita se le proporcione parantes para la cobertura del techo de las áreas libres de dicha Institución Educativa con malla raschell;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la donación de materiales;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" del 07-11-2018;

ACORDÓ:

Aprobar la donación de materiales de Saldos de Obra a favor de la Institución Educativa "Santa Fortunata" valorizado en S/ 1,080.00 soles, con el objeto de que sean utilizados como parantes para la cobertura del techo de las áreas libres de dicha Institución Educativa con malla raschell, según bienes que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN BIEN	U/M	CANT	P.U.	TOTAL	ESTADO	UBICACIÓN
1	Postes metálicos cuadrados 3"x3"	Und.	18	60.00	1,080.00	Bueno	Almacén Chen Chen

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

